

Apreciado Asociado,

Te informamos las decisiones tomadas por la Junta Directiva y Gerencia en reunión extraordinaria No.439 del día de ayer para ayudar a nuestros asociados y sus familias en la situación de emergencia social y económica por la que atraviesa el país.



EN LO SOCIAL

Otorgar un auxilio de \$100.000 para asociados con salario inferior a 2 SMMLV por una única vez.

Requisitos para el otorgamiento de este auxilio:

- Antigüedad mínima de 2 meses como asociado a la fecha de la solicitud.
- Carta o correo de solicitud del asociado. Enviar la solicitud al correo: jamileth.bastidas@fonmaiz.com
- Certificación salarial

NOTA: El auxilio debe ser solicitado antes del 17 de abril de 2020

Se suspenden todas las actividades de bienestar social hasta nueva orden, excepto los auxilios por fallecimiento.



EN LO FINANCIERO

CREDITOS:

CREDITO SOCIAL CUOTA UNICA: Otorgar crédito por valor de \$500.000, tasa del 0.5%NM para descuento en diciembre del 2020.

CUPO ROTATIVO: Ampliar el cupo Rotativo de \$2.500.000 a \$5.000.000, bajar la tasa del 1.4% al 1.2%, y ampliar el plazo de 24 a 36 meses. Estos aplican solo hasta el mes de diciembre 2020.

CARTERA:

Periodo de Gracia: Los Asociados que se encuentren al día en sus obligaciones y que cumplan con una de las situaciones calificadas como disminución de ingresos por efecto directo o derivado del COVID 19, podrán a través de la nueva línea de **EMERGENCIA ECONOMICA:**

1. UNIFICAR sus créditos con FONMAIZ
2. AMPLIAR PLAZO hasta 72 meses.
3. BENEFICIARSE DE UN PERIODO DE GRACIA DE HASTA 4 MESES.
4. DISMINUIR LA TASA DE INTERES.

TASAS DE LINEA EMERGENCIA ECONOMICA:

EMERGENCIA ECONOMICA 1 (EME1)

Tasa ponderada individual del asociado igual o inferior a 1.1% NM se REDUCE al 0.9% NM

EMERGENCIA ECONOMICA 2 (EME2)

Tasa ponderada individual del asociado superior a 1.1% NM se REDUCE al 1.1% NM

Situaciones calificadas como causa de disminución de ingresos:

- Ingresos provenientes por actividades independientes o de emprendimiento familiar
- Disminución de ingreso variable (horas extras)
- Otras derivadas del Covid-19 y debidamente soportadas.

NOTA: Estas decisiones fueron estudiadas bajo proyecciones financieras, aprobadas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, y buscando mitigar los potenciales efectos de la emergencia económica y social, con el propósito de proteger los intereses de los asociados, salvaguardando la solidez y confianza de FONMAIZ.

Para acceder a estos beneficios, comunicarse a **partir del lunes, 6 de abril 2020**, a las siguientes líneas: Carol Villota 3104104174, Claudia Juliana Barreto 3108948969 donde les daremos las instrucciones para realizar sus solicitudes.

Solidariamente,



GUILLERMO HERNANDEZ Q.
Presidente Junta Directiva



ESPERANZA ZAMORANO I.
Gerente